UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 164-2013-UNSCH-FDCP-D del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre Viaje de Estudios de los alumnos matriculados en la Asignatura de DE 644 – Derecho Industrial y Empresarial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de Estudios de los estudiantes matriculados en la Asignatura de DE 644 – Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Tumbes-Lima- Ayacucho, a partir del 20 al 29 de junio del 2013;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos contribuir a la mejor formación académica y profesional de los estudiantes en la mencionada asignatura, complementar la enseñanza teórico-práctica, conocer las experiencias de los Parques Industriales de Lima, Trujillo, Chiclayo y Tumbes, principales marcas de venta, principales temas comerciales utilizados, principales actos concretos de competencia y la innovación tecnológica e inventos;

Que, el referido Viaje de Estudios está respaldado con el expediente administrativo pertinente, aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas mediante Resolución Decanal N° 059-2013-FDCP-D de fecha 24 de mayo del 2013, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 0722-2013-UNSCH-OGPP-OP de fecha 19 de junio del 2013; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N°23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Viaje de Estudios de cincuenta (50) estudiantes matriculados en la Asignatura de DE 644 – Derecho Industrial y Empresarial, de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Tumbes-Lima-Ayacucho, a partir del 20 al 29 de junio del 2013; debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus marca Mercedes Benz, de plaza de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes: Dr. José Hinostroza Aucasime y Mg. Otoniel Ochoa Roca; de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. AGUINAGA PAREDES, Julio Cesar
2. ANAYA LAIME, Noelia Jackelin
3. ATAO YARANGA, Ciro
4. BARRIENTOS FIGUEROA, Deiby
5. BAUTISTA CRISTAN, Walter
6. BENITO BEJARANO, Saida Gladys

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2013-UNSCH-R

7. CÁCERES QUICAÑA, Ángela
8. CALDERÓN ECHACCAYA, Aída Sara
9. CALDERÓN LLACCTAHUAMÁN, Karen
10. CASA SALINAS, Yesenia
11. CLEMENTE PALOMINO, Sammy Luisi
12. CUADROS SANCHEZ, Edison
13. DE LA CRUZ MAURICIO, Rosana
14. ENCISO CCOPA, José Luis
15. FELIX PAHUARA, Yuri
16. GUTIERREZ CHACCHI, Mayra Vanessa
17. GUTIERREZ SANTA FE, Clayderman
18. HUAMÁN CUBA, Irma Yeniser
19. HURTADO RIVERA, Anita
20. INFANTE ENCISO, Teodoro Guido
21. JANAMPA ALMORA, Juan José
22. LAURA MEDINA, Sonalí Deli
23. LEÓN GOMEZ, Yanet Mercedes
24. CHAVES ERAS, Randy Romeo
25. MORAN MUCHA, Gilberto Eduardo
26. OBREGÓN CORDOVA, Vicente
27. ORÉ GAMBOA, Tania Petronila
28. PALOMINO ALFARO, Jhina
29. PALOMINO LEIVA, Lino Jhonatan
30. PALOMINO QUISPE, Carlos Alberto
31. PALOMINO RAMÍREZ, Gina
32. PARIAN ALANYA, Zunilda
33. PARIONA CANALES, Sergio César
34. PÉREZ HUARANCCA, Aydeé Iliana
35. POZO BAUTISTA, James
36. PRADO CALLE, Jhonny
37. PILLACA HUACCAHI, Jorge
38. SACHA SOTO, Raúl
39. SILVA DE LA CRUZ, Lizth
40. SULCA PUMALLIHUA, Ive
41. TORRES SUCÑO, Guisbel
42. VILA CALLE, Maricruz
43. TORRES CALLE, Franco Donald
44. UNTIVEROS TENORIO, Leicy Neruya
45. PRADO GONZALES, Catalina
46. POCCOMO ASTO, Juana
47. QUISPE PILLACA, Jimmy Omar
48. QUISPE GAMBOA, Rebeca
49. QUISPE CONDE, Maribel
50. VILLANUEVA LUZA, Eder

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a dos docentes y dos choferes: Víctor Meneses Morales y Nazario Flores Yauri, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

1. **VIATICOS DE DOS DOCENTES Y CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:**
 Estructura Funcional Programática:
 10.516 001 00663000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
 PRODUCTO/ACCION
 3000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.
 Meta: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
 Gasto Presupuestario:

1.00.2.3.2.1.2.2	S/.6,000.00	Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio para 02 Docentes y 02 Choferes por 10 días , a S/.150.00 por día.
1.00.2.3.1.3.11	S/.3,800.00	Combustibles y carburantes.
1.00.2.3.2.7.11.99	S/. 400.00	Servicios Diversos (Peaje y cochera).

2. **AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:**
 Estructura Funcional Programática:
 10.516 001 0066 300000 50001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.
 PRODUCTO/ACCION
 3000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.
 Meta: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
 Gasto Presupuestario:

2.09.2.5.3.1.1.1	S/.3,500.00	A 50 estudiantes a S/.7.00/día por 10 días.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGT. HERACLIO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

MGT. ARNALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General